

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/CN.12/254/Rev. 2
16 junio 1951

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Cuarto período de sesiones
México, D. F.

COMITE ESPECIAL SOBRE DESARROLLO ECONOMICO

Informe del Relator

Constitución del Comité

En el curso de la sesión plenaria del 30 de mayo de 1951 se constituyó el Comité Especial sobre Desarrollo Económico, habiendo sido electo Presidente del mismo el Sr. Embajador Carlos Martínez Sánchez, Jefe de la Delegación de Cuba.

El Programa de Trabajo

El Comité tuvo en consideración los siguientes trabajos:

Estudio Económico de América Latina 1950 (E/CN.12/217)

Problemas de orden teórico y práctico que plantea el crecimiento económico (E/CN.12/221)

Desarrollo Económico de algunos países latinoamericanos (E/CN.12/218)

Régimen económico y jurídico de las inversiones extranjeras en América Latina (E/CN.12/222)

Productividad de la mano de obra en la industria textil algodonera de cinco países latinoamericanos (E/CN.12/219)

Informe sobre el Programa de Ayuda Técnica (E/CN.12/223)

/Informe del Comité
E/CN.12/254/Rev.2

Informe del Comité de Trabajo sobre Desarrollo Económico e Inmigración constituido por las respectivas Secretarías (E/CN.12/224)

Medidas relacionadas con una acción internacional para la conservación y utilización de los recursos no agrícolas (tema propuesto por el Consejo Económico y Social) (E/CN.12/231)

Division del Trabajo:

En la segunda sesión del Comité se acordó distribuir el trabajo en dos Sub-Comités, el primero de los cuales tomó a su cargo el estudio de los programas y los problemas generales del desarrollo económico, en tanto que el segundo se hizo cargo del problema de la inmigración en relación con el desarrollo económico.

El primer Sub-Comité se constituyó por las delegaciones de Brasil, Cuba, Chile, Estados Unidos de América, Guatemala, México y los Países Bajos, y para la Presidencia fué designada el Sr. Dr. Rufo Lopez Fresquet, de la delegación de Cuba.

El segundo Sub-Comité estuvo formado por representantes de Argentina, Brasil, Chile, Perú, Reino Unido y Uruguay, y trabajó bajo la dirección del Sr. Embajador John William Taylor, del Reino Unido. Los representantes de la OIT y la OIR fueron invitados a participar en los trabajos de ese Sub-Comité.

Labores de los Sub-Comités:

El Sub-Comité encargado de los programas y problemas generales del desarrollo económico incluyó en su programa de labores los siguientes puntos:

(a) El Financiamiento del Desarrollo Económico

/(b) Ayuda

- (b) Ayuda Técnica para Formación de Economistas
- (c) Estudios especiales sobre Industrias
- (d) Preparación de programas de Desarrollo Económico

Financiamiento:

En relación con el problema del financiamiento del Desarrollo Económico, se presentaron proyectos de resoluciones por las delegaciones de Chile, Cuba, Estados Unidos y México. Estas resoluciones se combinaron en un proyecto conjunto en el que se consideran los aspectos generales del problema y se hacen recomendaciones específicas en lo que toca a fuentes internas y externas de financiamiento del Desarrollo Económico (Documento E/CN.12/AC.12/21).

Ayuda Técnica:

El problema de la ayuda técnica, con especial mención a la formación de Economistas, fué objeto de proyectos de resolución presentados por las delegaciones del Brasil, Cuba, Chile, Guatemala y Perú. Del estudio de esos proyectos resultó la formulación de otros dos que merecieron la aprobación del Comité. El primero se refiere a la creación de un Centro de la CEPAL para capacitación de economistas especializados en el desarrollo económico. En dicho proyecto de resolución se recomienda además, que la actividad de ese Centro se coordine con los Institutos de Investigación y de Enseñanza Económica de la América Latina (Documento E/CN.12/AC.12/30).

El segundo proyecto relativo a ayuda técnica pide al Secretario

General de las Naciones Unidas que utilice el Centro de Capacitación de Economistas de la CEPAL para que se establezcan en él cursos y grupos de estudio (Seminarios) y para la concesión de becas de acuerdo con el programa de becas de las Naciones Unidas. (Documento E/CN.12/AC.12/31).

Estudios Especiales sobre Industrias:

Los estudios especiales de industrias fueron objeto de proyectos de resolución presentados por las delegaciones de Chile y Cuba, en forma conjunta, y también por las de México y del Perú.

El Comité aprobó tres proyectos de resolución sobre estudios especiales de industrias. El primero (Documento E/CN.12/AC.12/28) se refiere a la necesidad de que la Secretaría continúe los estudios especiales sobre industrias, particularmente en el campo de la siderurgia, la pulpa de madera y el papel, las industrias químicas básicas y las alimenticias. En el proyecto inicial se hizo referencia a la industria de construcción de viviendas. Sin embargo, el Comité, después de una amplia exposición del Secretario Ejecutivo del Consejo Interamericano Económico y Social sobre la labor que en ese terreno viene realizando aquel organismo, acordó eliminar del proyecto la referencia a la industria de la construcción de viviendas, con el propósito de establecer una apropiada coordinación entre ambos organismos. Quedó acordado, a solicitud de la delegación de México, que en el informe de la CEPAL al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas se hiciera constar la preocupación de la

Comisión por ese grave problema, poniendo énfasis en la razón que ha tenido la Comisión para eliminar la consideración de estos estudios.

El segundo proyecto sobre estudios especiales de industrias recomienda que se complemente el estudio sobre la productividad de la mano de obra en la industria textil algodonera de cinco países latinoamericanos. (Documento E/CN.12/223). Precisa tener en cuenta en esa complementación, además del análisis técnico de ingeniería y de administración, el análisis económico general de factores externos a las fábricas (Documento E/CN.12/AC.12/27).

Finalmente, en lo relativo a estudios especiales de industrias, se aprobó un proyecto de resolución sobre la investigación tecnológica, en el que se considera que el trasplante directo de la tecnología de los países altamente industrializados a los de menor grado de desarrollo conduce, muchas veces, a soluciones inadecuadas desde el punto de vista económico. En ese proyecto de resolución se recomienda al Secretario Ejecutivo que promueva una reunión de expertos para estudiar los problemas relacionados con esta materia. (Documento E/CN.12/AC.12/29). El delegado de México pidió que se hiciera constar en el informe del relator que la Secretaría interpretaba esta resolución en un triple sentido. Por un lado, se tenía en cuenta la tecnología propiamente dicha; por otra parte, el problema concreto de la formación de técnicos, y finalmente la ayuda técnica tendiente a este fin.

Preparación de programas de desarrollo económico:

El Comité aprobó un amplio proyecto de resolución sobre programas de desarrollo económico. En dicho proyecto se plantean algunos requisitos básicos que deben tenerse en consideración en un programa preliminar de desarrollo económico (Documento E/CN.12/AC.12/20).

Problema de la inmigración en relación con el desarrollo económico:

El grupo de trabajo que estudió el problema de la inmigración en relación con el desarrollo económico tuvo conocimiento de los proyectos de resolución que presentaron las delegaciones de Chile, Perú y el Reino Unido. Después de consultar ampliamente con los representantes de los organismos especializados que integran el Comité mixto sobre inmigración, instituido en el tercer período de sesiones de la CEPAL, el grupo de trabajo elaboró un proyecto de resolución que mereció la aprobación del Comité (Documento E/CN.12/AC.12/32). Los señores representantes de Brasil, México, Perú y Argentina hicieron declaraciones, en sesión plenaria del Comité, sobre las políticas de fomento a la inmigración seguidas por sus respectivos países, haciendo referencias a las medidas concretas que en cada una de ellas han sido tomadas con vista a intensificar la corriente inmigratoria. El representante de Haití, por su lado llamó la atención acerca de la situación especial en que se encuentra su país respecto a este problema en consideración de su elevada densidad demográfica.

/El Comité

El Comité estudió y aprobó, además, en pleno, los siguientes proyectos de resolución:

Integración de las Economías Centroamericanas: (Documento E/CN.12/AC.12/24). Ese proyecto de resolución fué presentado conjuntamente por las delegaciones de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Tiene por objeto dar los primeros pasos hacia la futura integración de las economías de esos países, cuyo desarrollo económico se encuentra obstaculizado fundamentalmente por la limitación de sus mercados. Se solicita, en ese proyecto de resolución, al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que estudie las medidas y proyectos que permitan la realización gradual de dicha integración. El Comité aprobó por aclamación y manifestó su caluroso apoyo a ese proyecto de resolución.

Desarrollo Agrícola: (Documento E/CN.12/AC.12/26)

Ese proyecto de resolución, presentado originalmente por la delegación de Chile, comprende una amplia serie de recomendaciones a los gobiernos que tienden a impulsar el desarrollo agrícola de los países latinoamericanos.

De las Inversiones Extranjeras: (Documento E/CN.12/AC.12/22)

Ese proyecto de resolución, presentado por la delegación de los Estados Unidos de América, tiene por objeto solicitar a los gobiernos que no lo hayan hecho, que contesten el cuestionario de la Secretaría sobre inversiones extranjeras, para que ésta complete y publique el informe que ha empezado a preparar sobre este punto.

/Se acordó

Se acordó además, que en el informe de la CEPAL al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, se haga referencia a la necesidad de que los gobiernos contesten dicho cuestionario, y que los propios delegados lleven a sus respectivos gobiernos este requerimiento a fin de acentuar más la urgencia de este estudio.

Conservación y Utilización de los Recursos no Agrícolas:

(Documento E/CN.12/AC.12/25). Este proyecto fué presentado por la delegación del Brasil y se refiere a la conveniencia de que, en las conferencias internacionales sobre este punto, se tomen en cuenta las conclusiones del estudio realizado por las Secretarías de la Comisión, constituido por el Documento E/CN.12/231.

Continuación del Estudio Económico de la América Latina y de los Estudios Relativos al Desarrollo Económico sobre Bases Permanentes: (Documento E/CN.12/AC.12/23)

Este proyecto de resolución tuvo su origen en la delegación de Cuba y sirve para dar carácter de permanencia a los estudios que la Secretaría viene realizando a partir de 1948 sobre el desarrollo y la situación económica de la América Latina. En la discusión del proyecto se aclaró que los estudios sobre cambios y tendencias de las economías latinoamericanas serían realizados anualmente, en tanto que los estudios sobre el desarrollo económico deberían extenderse a los países aun no considerados por la Secretaría.

En la última plenaria del Comité los representantes de los Países Bajos, de Francia, y del Reino Unido hicieron exposiciones muy ilustrativas de la labor que sus países vienen realizando en

el campo de la ayuda técnica y declararon que los mismos se encontrarán en condiciones de intensificar dicha ayuda a los países latinoamericanos.

En resumen, son éstos los temas de trabajo elaborados por el Comité de desarrollo económico y cuyos proyectos de resolución, aprobados en forma unánime, por los señores delegados, constan en los anexos de este informe.

Sólo me resta expresar mi admiración por los grupos de trabajo, cuya eficiencia y dominio en sus respectivas materias, así como su decisión por la tarea encomendada, permitieron arribar a tan trascendentales conclusiones.

Finalmente, séame permitido expresar mis agradecimientos a la honorable asamblea por el señalado honor que me otorgó al designarme su Relator, considerándolo como un homenaje a mi país.
